



SOLICITAN AL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, PRIORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL EN LA CIUDAD DE IQUITOS, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD REGIONAL Y EL ACTA DE ACUERDO DE FECHA 03/06/14.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 071-2014-SO-GRL: 15/08/14

Iquitos, 15 de agosto del año 2,014.

VISTOS: Los Acuerdos de Consejo Regional N° 003-2014-SO-GRL: 06/01/12 y 063-2014-SO-GRL: 15/07/14 y el sustento del informe emitido por parte del Gerente Regional de Asuntos Indígenas, sobre el estado situacional a la fecha en la construcción del albergue estudiantes para los indígenas de las provincias de la Región Loreto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el sustento del informe no ha satisfecho las expectativas del Pleno del Consejo Regional de Loreto, resulta atendible la petición del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales y responsabilidad, establecidos en los artículos 13, 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 01°, 02° literal a), 09°, 10°, 11° y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR: 15/12/08, modificado por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR: 16/12/11 y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria, de fecha viernes 15 de agosto de 2014, llevada a cabo en el salón de actos de la Dirección Regional Agraria de Loreto – DRAL, sito en la Calle Ricardo Palma N° 113 – 3er. piso - Distrito de Iquitos - Provincia de Maynas y contando con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Pleno del Consejo Regional de Loreto: **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: SOLICITAR AL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, LUIS ENRIQUE LOZANO ESCUDERO, PRIORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE ESTUDIANTIL EN LA CIUDAD DE IQUITOS, EN BENEFICIO DE LOS ESTUDIANTES INDÍGENAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REGIÓN LORETO, EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD REGIONAL Y EL ACTA DE ACUERDO DE FECHA 03/06/14.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mauro López García
Presidente del Consejo Regional de Loreto